

GACETA



GOBIERNO

DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de febrero de 1973

Número 11

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación abandonadas, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo, asimismo deberá cancelarse el certificado de derechos agrarios por fallecimiento del titular, privándose de sus derechos sucesorios agrarios al ejidatario que abandonó la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, adjudicándose la misma unidad al ejidatario que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, el que se menciona en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por

la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera probado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Méx.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que concede permiso al C. Profesor Carlos Hank González, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de la República de El Salvador.

AVISOS JUDICIALES.

quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Santos Barrera, 2.—Luis Venegas y 3.—Pedro Pérez; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios, que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 240469, 240474 y 240679.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC. 1.—Mario Elizalde García, 2.—Manuel Venegas Elizalde y 3.—Roberto Pineda Velázquez; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento del titular Juan Velázquez, se cancela el certificado de derechos agrarios número 240524, en el ejido del poblado denominado San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, del Estado de México; y se priva de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Agustín Mendoza Trujano, debiéndose adjudicar la unidad de dotación por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos al C. Fortunato Venegas Peralta; consecuentemente procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de referencia.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, del Estado de México, en el "Dia-

rio Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.

Cumplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de agosto de 1972).

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que concede permiso al C. Profesor Carlos Hank González, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de la República de El Salvador.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

"La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la Fracción II, del apartado B) del Artículo 37 Constitucional, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se concede permiso al C. Profesor Carlos Hank González para que, sin perder la ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración "José Matías Delgado", se le confirió el Gobierno de la República de El Salvador.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de julio de 1972.—"AÑO DE JUAREZ".—Luis H. Ducoing, D. P.—Raymundo Flores Bernal, D. S.—Norberto Mora Plancarte, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de 1972.—"AÑO DE JUAREZ".—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Emilio O. Rabasa.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de septiembre de 1972).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

RAFAELA RODEA DE MALDONADO, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir sobre un terreno ubicada en el norte de la población de Jilotepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; Norte, 587.00 metros, con predio de Xhixhata y Huertas; Al Sur, 520.00 metros, con David Maldonado Jr., Oriente, 257.00 metros, con terreno de Xhixhata y Huertas; y Poniente, 245.00 metros, con Leonardo Maldonado Rodea, con superficie de 13-00-00 Trece Hectáreas y se pagan contribuciones a nombre del promovente en la Administración de Rentas de esta Ciudad, bajo el número de cuenta 5-0036-2329-P.A.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., a 24 de enero de 1973.—Doy fe.—E. Secretario, J. Guadalupe Florencio V.

170.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SARA DELGADO DE MENDIETA Y JOSAFAT DELGADO VELAZQUEZ, promueven en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión de dos terrenos ubicados en Donato Guerra, Méx., que miden y lindan: el primero, Al Norte, 40.00 metros con Jenaro Reyes; Sur, 40.00 metros con María Velázquez; Oriente, 12.00 metros con calle ubicación y Poniente 10.30 metros con calle ubicación y Poniente 10.30 metros con Roberto Reyes, encontrándose en su interior una casa construida. El segundo mide y linda: Norte, 40.26 metros, con Pedro Angala y Roberto Reyes; Al Sur, 40.20 metros con Francisco Carrillo y Lucina Rodríguez; Oriente, 26.75 metros, con calle Guerrero y Poniente 26.75 metros, con David Garrido y Filomena Raciillas.

Para efectos artículo 2898 Código Civil, y Publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide éste en Valle de Bravo, Méx., a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

174.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUEL RAMIREZ RUBIO, promueve información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de catorce años, sobre un predio urbano llamado "Serapio Reyes", y siete cuartos construidos en él mismo, que se encuentra ubicado en el Municipio de Tlaxitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: el Predio:

Noreste, 31.70 metros con Camino Público; Sur, 28.80 metros antes con sucesión de Andrés Martínez, hoy con Cirilo Martínez; Oriente, 8.70 metros antes con sucesión de Ma. Traquilina, hoy con Cirilo Martínez; Poniente, 22.04 metros antes con entrada pública, hoy con calle Amado Nervo. Su superficie es de 442.65 M2.

Los siete Cuartos: el primero de 4.20 X 5.60 metros; el segundo de 4.20 X 5.60 metros; el tercero de 4.20 X 6.40 metros; el cuarto de 4.20 X 3.72 metros; el quinto de 2.60 X 1.70 metros; 2.90 y 3.00 metros; el sexto de 3.35, 3.90, 2.40 y 5.40 metros y el séptimo de 4.00 X 5.00 metros; todos los cuartos tienen una superficie de 125.60 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, México, a los 13 de diciembre de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

205.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

ANGEL SANCHEZ YAÑEZ, promovió Diligencias de Información Ad-Perpétuum para acreditar la posesión sobre un predio con casa ubicado en las calles de Ecuador No. 100 Colonia Américas, Pertenece a este Distrito Judicial de Toluca, que mide y linda: Al Norte, 30 metros con Alberta Sámano Rivas; Al Sur, 30 metros, con Flora Gaytán; Al Oriente 15 metros, con calle Ecuador; Al Poniente 15 metros con Magdalena Castañeda A. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crea con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 17 Enero de 1973. El Secretario, Fidencio Hernández Ysias.

174.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

APOLO CRUZ, promueve este Juzgado Información de Dominio sobre dos terrenos ubicados en San Pablo Huantepec, de este Municipio y Distrito, el primero; Norte, en dos líneas 63.00 y 11.80 metros, con Marcos García; Sur, dos líneas, 34.60 y 75.25 metros, con Daniel Franco Núñez; Oriente, 175.00 metros, con Victoriano Cruz; Poniente, 227.00 metros, con Amancio Cruz. El Segundo: Norte, cuatro líneas 55.30, 36.35, 48.55, 37.06, con Juan Soto Montoy, Arroyo de por medio; Sur, 150.00 metros, con Daniel Franco Núñez; Oriente, tres líneas 220.97, 63.30 y 31.00, con Marcos García y Francisco Martínez; Poniente, 402.00 metros, con Amancio Cruz.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., a 8 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Guadalupe Florencio.

175.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN SUAREZ LINARES, promueve Información Ad-Perpétuum objeto acreditar propiedad de tres inmuebles ubicados en San Pedro Tultepec, México describen: Norte, 80.00 metros, Juana Campuzano viuda de Avarado; Sur, 80.00 Pedro Suárez Linares; Oriente, 10.60 calle Zaragoza; Poniente, 10.60 calle Juárez ubicado paraje "ZACATENCO".

Norte, 50.00 metros, Juana Jiménez de Mesa; Sur, 50.00 Marcos Manjarrez; Oriente, 10.70 Juana Jiménez viuda de Mesa; Poniente, 10.70 calle Zaragoza.

Norte, 51.00 metros Luis Campuzano; Sur, 51.00 Juana Jiménez viuda de Mesa; Oriente, 9.00 Celedonia Suárez de Rosales; Poniente, 9.00 calle Zaragoza.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, expido presente Lerma, México, a 26 de enero de 1973.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.

182.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JESUS ALVA FLORES, promueve Información Ad-Perpétuum, acreditar posesión inmueble ubicado Tierra Blanca, Atlacomulco, México, características: forma media luna: Norte, once líneas: 152.65 metros, 104.20, 41.50, 4.70, 93.00, 25.20, 14.00, 144.35, 155.00, 15.45, 182.00 metros, colinda con José y Víctor Flores, sigue el perímetro hacia el Sur, 162.70, 19.80, 165.00, 53.60, 84.00, 147.45, 69.80, 37.30, 87.00 y cierra el perímetro una línea de 38.70 metros, colinda con estos puntos con Elido de San Pedro de los Metates y un Arroyo; C. Juez ordena publicación edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., a efecto de que persona que se crea con derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 23 de enero de 1973.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

208.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MIGUEL HERRERA RESENDIZ, promueve diligencias información Ad-perpétuum, acreditar posesión y derecho propiedad dice tener hace diez años, un terreno temporal denominado "LAS CANOAS" o "EL VADO" en San Agustín Huitzilapan, Lerma. Medidas y colindancias: Norte, 186.00 metros Río Sur, 135.00 metros, Barranca; Oriente 92.00 metros, Melitón García. Para su publicidad periódicos "Gaceta del Gobierno" "El Herald" de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días expídese presente. Lerma, Méx., a veintitrés enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

166.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

OBDULIA ARANDA NAJERA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener ocho años sobre predio urbano con casucha situado Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., calle Guerrero 504 este Distrito mide y linda: Norte, 29.20 metros Porfirio Chávez; Sur 29.20 metros Gonzalo Pérez; Oriente, 13.50 metros Enrique Estrada, Poniente, 13.50 metros calle Guerrero.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., tres días Enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

167.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESPERANZA ARANDA NAJERA, Promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener seis años sobre predio urbano con casucha situado Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., calle Guerrero sin Número, este Distrito, mide y linda: Norte, 19.30 metros, Porfirio Chávez; Sur, 17.30 metros Mariana Estrada; Oriente, 13.50 metros Enrique Estrada, Poniente, 13.50 metros Herederos de Mateo Nájera.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., tres días Enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

168.—31 enero 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ GUERRERO, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno ubicado San Andrés Ocotlán, siguientes colindancias y medidas: Norte, 12.17 metros con Angel Becerril; Sur, 12.17 con camino; Al Oriente, 210.15 metros con Dionisio Rodríguez; Poniente, 210.15 metros con Mauro Rodríguez. Admítase la promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", editarse Toluca, México para su conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a 3 de Enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

169.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIO PINEDA ALZATE, promovió Información Ad-perpétuum, sobre dos terrenos "APATENCO", ubicados en Tecamachalco, Municipalidad Los Reyes La Paz, que miden y lindan: Norte, 82 metros Manuel Hernández; Sur, 85 metros Emilio Pineda; Oriente, 13.10 metros Evangelina López y Poniente, 15.32 metros Calle. Y otro: Norte 75.60 metros Andrés Luna Carbonel; Sur, 82 metros Emilio Pineda; Oriente, 27.80 metros Evangelina López y Poniente, 30 metros calle.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo".—Texcoco, Méx., Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

197.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. CONCEPCION RIVERO ROMERO, promovió Información Ad-perpétuum, respecta del predio rústico "SAN JOSE CALTITLA SEGUNDO", ubicado en la Cabecera Municipal de Acoaman, que mida y linda: al Norte y Sur, veinte metros, con Ejido y Calzada, respectivamente; Oriente y Poniente, doscientos metros, Isidro Juárez y José Rivera respectivamente.

Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Enero ocho de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Secretario Primero de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

199.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA TRUJANO RAMOS DE NAVA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominado "PALMA", ubicado en términos de la población de Coatlincán, de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 65.00 metros, con Pablo Galicia y Leonardo Agullar; Sur, 48.00 metros, con Manuel Feroso y Gerardo Garay; Oriente, 142.20 metros, con Pedro Galicia; Poniente, 55.80 metros, sigue Sur, 19.00 metros y concluye Poniente, 83.20 metros, con Adán Rivera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.

200.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEVERIANO BARRETO QUIJADA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace 25 años, de fracción "B" del terreno "El Caracol", ubicado en Cañada de Cisneros, Tepetzotlán, Méx., que mide y linda: Norte, 2 tramos: 17.84 metros y 127.00 metros con Genaro Espino; Sur, 121.00 metros con Camino Tepetzotlán-Villa del Carbón; Oriente, 324.00 metros, con la Fracción "A" del Terreno "El Caracol", de la cual soy propietario; Poniente, 246.00 metros con Ricardo Vega.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiera", expedidos en Toluca, 25 de Enero de 1973.—Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

206.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIA RODRIGUEZ FLORES, a favor de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor Juan Rodríguez Domínguez, promueve en representación de ésta, información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de 27 años sobre un terreno rústico, denominado "La Manzana", que se encuentra ubicado en el Barrio de Santiago del Municipio de Teoloyucan, México, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte, 58.00 metros antes con Concepción Javier hoy con Pedro Rojas; Sur, 68.00 metros con Camino Público; Oriente, 67.50 metros con antes Esther Truffa, hoy con Salvador Ancira; Poniente, 69.00 metros con Camino Público. Su superficie es de 4,235.50 M².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, México, expidiéndose el 13 de enero de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

209.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FERNANDO NAVARRETE YAÑEZ, promueve Información Ad-perpétuum, acreditar posesión inmueble Atzacmulco, México, siguientes características: Norte, 17.69 metros, Guadalupe Monroy; Sur, 17.69 metros, Calle Ata; Oriente, 32.49 metros, Carlos Cárdenas; Poniente, 29.90 metros, Guadalupe Monroy; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tercer día "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos, El Oro, Méx., a 23 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

204.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FELIX SARQUIS CARRIEDO, promueve Información Ad-perpétuum, sobre una fracción de terreno ubicada en la Ranchería de Ixtlahuaca, Estadio de México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 208.00 metros con Lino Rodríguez; al Sur, en 343 metros con Barranca; al Oriente, en 379.00 metros con Antonio Castro; al Poniente, en 181.00 metros con Ramón Hernández

Y para su publicación de 3 en 3 días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado el día 21 veintuno de Septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

203.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CRESCENCIANA LOPEZ DE LEGORRETA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpétuum, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Atzacmulco de este Distrito, denominado "EL SALTO"; Norte, 17.50 metros, con Epifanio Figueroa; Sur, 16.00 metros con Higinio Cid; Oriente, 10.50 metros con Ernesto Núñez; Poniente, 11.50 metros con Melitón Vázquez. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas cada tercer día en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2897 del Código Civil, puseana crease mayores derechos acuda a deducirlos a este Juzgado; El Oro, Méx., a 25 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

194.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA Y ROSALIO MAGADAN OSORIO, promueve diligencias de información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominado "ALJUASTITLA", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, de San Juan Teotihuacán, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 18.00 metros, con camino nacional; Sur, 19.00 metros, con Angel Trujillo; Oriente, 23.70 metros, con Rosalío Magadan; Poniente, 23.70 metros, con Vicente Quiya; fracción de Juana Magadan Osorio.—Fracción de Rosalío Magadan Osorio: Norte, 17.00 metros, con camino Nacional; Sur, 17.00 metros, con Angel Trujillo; Oriente, en una línea 9.20 metros y en otra 20.00 metros, con barranca; Poniente, 23.70 metros, con Juana Magadan Osorio.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

196.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2261/72, promovido por Antonio Miranda Brito, endosatario de María Teresa Miranda Salgado en contra de Lorenzo Vázquez Rojas y Lic. Alberto Mondragón Pérez, el Juez Cuarto Civil, señaló las diez horas del día nueve de febrero del presente año, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE: de Una Camioneta marca Chevrolet, color crema o amarillo, modelo 1968, con número de motor 10703HLCK06048 con número de serie el mismo, tipo Pick-Up, con número de Registro Federal de Automóviles 1362446, con número de placas KL5245 del bienio 72-73, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de \$6,000.00 en que fue valuada por los peritos nombrados, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Convóquese Postores. Toluca, México, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

184.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil, Toluca, Méx.

JOSE DOTOR PEDRAZA, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido sobre un terreno ubicado en San Miguel Toto, Metepec, con medidas y colindancias: Norte, 104 metros con Maximino Minajas y Apolonio Vilchiz; Sur, 104 metros con besana a San Miguel Toto; Oriente, 78 metros con Luis de la Portilla Hernández y Poniente, 78 metros con Benjamín y Mariano Camacho.

Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en terminos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 25 de Enero de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

185.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE GUADALUPE LIRA FLORES, promueve Información de Dominio, para justificar y obtener Título de propiedad de inmueble, ubicado en el Barrio de Santa María, denominado "EL FERROCARRIL", con las siguientes colindancias: al Norte, con calle; al Sur, con Santos Valentín; al Oriente, con Luis Villarreal y al Poniente, con Petra Luna, la casa de 6 piezas de adobe, techos de bóveda; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

202.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE MENDEZ MEDINA, promueve Inmatriculación del terreno "TLAXPIXAXCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: Norte, 90.00 metros con Leopoldo Ríos; Sur, 90.00 metros con Eulogio Medrano; Oriente, 45.00 metros con Molsés Medina y Poniente, 44.00 metros con Molsés Medina y Malaquías M. Palacios.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México, por tres veces, de 10 en 10 días, dado en Texcoco, México, a los 15 días de Diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

66.—17, 27 enero y 7 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSEFINA MORALES SANCHEZ, ha promovido diligencias de inmatriculación respecto a un terreno ubicada en San Felipe Tlalmimilopan, Méx., mide y linda: Norte, 6.20 metros, herederos de Jesús Sánchez; Sur, 6.20 metros, Calle 5 de Mayo; Oriente, 17.50 metros, Casimiro Mendaza; Poniente, 17.50 metros herederos de Jesús Sánchez, superficie total 138 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces, de diez en diez días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" expido el presente en Toluca, Méx., enero 6 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Fidencio Hernández Islas.

52.—17, 27 enero y 7 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GALDINO GONGORA BARRON, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar propiedad inmueble ubicado Barrio San Miguel Atenco, describe; Norte, 8.65 con calle; Sur, 8.65 Félix Nerio; Oriente 85.00 Manuel Romero Zepeda; Poniente, 85.00 Francisco Ortiz.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, expido presente en Lerma, México, el 23 de enero de 1973.—C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.

181.—31 enero, 3 y 7 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ENRIQUETA LEZAMA BOLAÑOS.

El señor ALONSO RAMIREZ MONTERO, se ha dirigido a este Juzgado denunciando de Usted, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Usted, el Ciudadano Juez de los autos dio entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio de la demandada, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría Civil a disposición de la demandada, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados el siguiente al de la última publicación de edictos.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado. Dado en Texcoco, México, a los 11 días de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario Mario Maldonado Salazar.

111.—24, 31 enero y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se está anunciando la muerte sin testar de la señora DOMINGA BAEZ ARRIETA; la señora JUANA SABINA BAEZ ARRIETA VIUDA DE ESPINOSA, ha denunciado al sucesorio intestamentario de la persona arriba referida. Las personas que reclaman la herencia son JUANA SABINA BAEZ ARRIETA VIUDA DE ESPINOSA y CARMEN BAEZ ARRIETA, en su calidad de hermanas de la de cujus. Se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Tribunal a reclamarlo, dentro de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la "Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Maria Quezada Maya.

171.—31 enero y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

CELIA NEGRETE REYES, promueve Inmatriculación, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años, sobre un predio conocido con el nombre de "TLALMINOLPA", que se encuentra ubicado en Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, con la siguientes medidas y colindancias: Norte, en dos tramos el primero de 35.10 metros con Crescencia Negrete y el segundo 57.90 metros con Camino; Sur, 52.80 metros con Camino; Sureste, 24.00 metros con Camino; Este-Sureste, 34.50 metros con Camino; Oriente, 120 metros con Camino; Poniente, en dos tramos el primero de 56.00 metros con Crescencia Negrete y el segundo de 116.50 metros con Crescencia Negrete. Con una superficie de 10,659.00 M2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente el 18 de enero de 1973.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

148.—27 enero, 7 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

A LA C. SOCORRO AYALA AYALA.

PEDRO VAZQUEZ FLORES, promueve juicio divorcio necesario su contra. Expediente 23/973, C. Juez ordenó se le emplace por edictos, haciéndose saber que debe presentarse este Juzgado contestar demanda dentro término treinta días contados siguiente última publicación, quedando su disposición Secretaría Juzgado, copias simples traslado.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles y su publicación tres veces ocho en ocho días periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, editanse ciudad Toluca, expido presente Tenango, Méx., veinticuatro días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manray.

183.—31 enero, 7 y 14 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE FONSECA DE MONTERROSA, promueve Información Ad-perpetuam del terreno urbano con cuarto construido de tabique denominado "EL LLANO", ubicada Cabecera Municipio Los Reyes, La Paz este Distrito, que mide y linda: Norte, 12 con calle de su ubicación; Sur, igual medida con calle Independencia; Oriente, 24 metros con terreno del Ayuntamiento del Municipio expresado; Poniente, igual medida con Manuel Villaba.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "La Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo", editanse en Toluca, Texcoco, Méx., 27 de enero 1973.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

223.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSAFAT DELGADO VELAZQUEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un predio ubicado en la cabecera de Indígenas del Municipio de Donato Guerra, Méx., que mide y linda: Al Norte, 89.50 metros, con barranca y terreno de Amado Reyes; Sur, 177.50 metros, con caño de agua y con Nemesio Cleofas, Andrés Bibiano, Juan Sánchez y Bartolo Evangelista; Al Oriente, 342.50 metros, con caño de agua y Erasmo Martínez y Catarino García, y un camino, Poniente, 610950 metros con caño de agua y Juan Gracia, terreno comunal.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.

177.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

AMANCIO CRUZ, promueve este Juzgado Información de Dominio sobre dos terrenos ubicados en San Pablo Huantepec, de este Municipio y Distrito, el Primero, Norte, 75.60 metros, con Marcos García; Sur, 46.45 y 30.40 metros, con Daniel Franco Núñez; Oriente, 227.00, con Apolo Cruz; Poniente 232.00 metros, con Marcos García. El Segundo, Norte, cuatro líneas, 27.80, 74.45, 48.55 y 65.20 Mts., con Juan Soto Monroy, Arroyo de por medio; Sur, 124.10 metros, con Daniel Franco Núñez; Oriente, 402.00 metros, con Apolo Cruz; Poniente, cinco líneas, 202.50, 63.00; 7.50, 1.90 y 111.25 metros, con Marcos García.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., Diciembre 8 de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Guadalupe Florencia.

178.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Francisco Filiberto Hernández y Joel Morales Pichardo, como endosatario de Boyce, S. A., en contra de Bartolo López González y Miguel Flores Pérez fueron señaladas las once horas del día siete del entrante mes de febrero para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes secuestrados en el juicio aludido, consistente en los siguientes Bienes:

Un tractor John Deere 2020 con equipo de arado y rastra contrapesos traseros, con número de motor SMM53PRO29766T serie de tractor 010151)P., rastra modelo MX220/18 John Deere. El arado Ronsomes de tres discos de 26 reversibles.

Se convocan Pastores.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$40,000.00 valor fijado por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

179.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Arturo García Mendoza como endosatario de Dina de Toluca, S. A., en contra de Salvador Jiménez Parra y Juana Pérez, fueron señaladas las once horas del día 16 de febrero próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Un camión marca DINA diesel, tipo 631 KL motor D-112117 serie 003131 Registro Federal de Automóviles 1880862.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$50,000.00.

Se convocan pastores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los 25 días del mes de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

180.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FELIX SARQUIS CARRIEDO, promueve Información Ad-perpetuum, sobre una fracción de terreno ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 316.00 metros con Dr. Félix Sarquis Carriedo; al Sur, en 316.00 metros con Dr. Félix Sarquis Carriedo; al Oriente, en 62.00 metros con D. Félix Sarquis Carriedo; al Poniente, en 52.00 metros con Camino Real.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., dado en la Ciudad de Otumba, Méx., al día 21 de Septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

201.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del sitio con casa denominada "XOLALPA", ubicado en Tepexpan del Municipio de Acólmán en este Distrito Judicial, mide y linda: Oriente, 41.43 metros con Plazuela; Poniente, 79.50 metros, con Simona y Felipe Maya; Norte, 14.00 metros, con calle 5 de Mayo; Noreste, 21.10 metros, con calle Artesanos; Poniente, en líneas quebradas 29.00, 8.10, 4.10 y 9.00 metros, con propiedad Comerc.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

198.—31 enero, 3 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MA. GUADALUPE ARELLANO CERVANTES, promueve Información Ad-perpetuum, acreditar posesión inmueble esta Ciudad, características: Norte, 19.10 metros calle Galeana; Sur, 19.10 metros Victoria Zarur; Oriente, 17.23 metros Calle Constitución; Poniente, 17.23 metros Alberto Díaz; C. Juez ordena publicidad editada tres veces cada tercer día "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Toluca, Méx., persona crease derechos acuda al Juzgado a deducirlos; El Oro, Méx., a 23 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

207.—31 enero, 3 y 7 feb.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Ximantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser anotados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NOVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 12 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en facultad de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar a pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones de Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acto, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo establecido en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARAMENTO REA,